



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO "HIDROVÍA AMAZÓNICA: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón" – SEGUNDA CONVOCATORIA

CIRCULAR N° 15

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.4.2 y 1.6 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del proyecto HIDROVIA AMAZONICA: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón – Segunda convocatoria, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Interesados, lo siguiente:

- 1- Modificación del Formulario 2 del Anexo 7, como sigue:

ANEXO 7

DECLARACIONES JURADAS DEL SOBRE N° 2

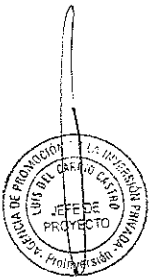
Formulario 2: Aceptación de las Bases y Contrato (Referencia Numeral 7.1 de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, (nombre del Interesado Calificado y de cada uno de sus integrantes en caso de Consorcio), así como sus accionistas, socios o integrantes; y los accionistas o socios de estos últimos en caso de Consorcio, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1° Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (TUO) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 060-96-PCM, Decreto Legislativo N° 1012, su Reglamento y modificatorias, Decreto Legislativo N°1224, su Reglamento y modificatorias; las Bases y sus Circulares.
- 2° Que hemos examinado y estamos conforme con estas Bases, Contrato y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROINVERSIÓN y sus asesores, de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.
- 3° En caso de resultar adjudicatario de la buena pro, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Concesión respectivo.

Interesado Calificado

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

..... (1)

Representante Legal

.....(2)

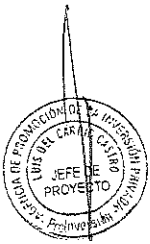
.....(3)

.....(4),(5) de(6) de(7)

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- 1 Nombre completo del Interesado Calificado
- 2 Nombre completo del Representante Legal del Interesado Calificado
- 3 Firma del Representante Legal del Interesado Calificado
- 4 Lugar en que se redacta el documento
- 5 Día en que se redacta el documento
- 6 Mes en que se redacta el documento
- 7 Año en que se redacta el documento

2- Modificación del Anexo 11, como sigue:



Conformación o modificación de conformación de Consorcios	Hasta <u>el 7 de junio de 2017</u>
---	------------------------------------

Lima, 01 de junio de 2017



[Handwritten signature]

Roberto Urrunaga Pasco-Font
Presidente
Comité PRO INTEGRACIÓN